



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 133-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO
VMPCIC/MC

Huamachuco, 09 de setiembre del 2011

Visto, el Informe N° 0075-2011-AII-MARCAH-VMPCIC/MC emitido por el Licenciado Iván Rosales Quiroz, Responsable del Área de Imagen Institucional, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios correspondiente a los días 22 al 26 de agosto del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Licenciado Iván Rosales Quiroz, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 22 al 26 de agosto del 2011, al haber viajado a la ciudad de Trujillo en Comisión de Servicios, con la finalidad de participar en diversas actividades en dicha ciudad. Las actividades realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 31 de agosto del 2011, el servidor público citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 205.00 (DOSCIENOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 31 de agosto de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011 040, en la cual señala que el monto a reembolsar al Licenciado Iván Rosales Quiroz por la Comisión de Servicio descrita en el Informe N° 0075-2011-AII-MARCAH-VMPCIC/MC, asciende a la suma de S/. 205.00 (DOSCIENOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 107-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000200, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 205.00 (DOSCIENOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 205.00 (DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Licenciado Iván Rosales Quiroz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

.....
LUIS E. GUILLEN PINTO
Jefatura (e)

